

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 85 Anuncio **2450/2023** Iunes, 8 de mayo de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior Servicio de Administración de Recursos Humanos Badajoz

Anuncio 2450/2023

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas vacantes de personal funcionario de carrera, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización del OAR. Subgrupo C2 mediante el sistema de concurso-oposición

Por la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En el Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión de plazas vacantes de personal funcionario de carrera, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización del Organismo Autónomo de Recaudación. Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-opopsición, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el veintiocho de diciembre de dos mil veintidós y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado el quince de febrero de dos mil veintitrés.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para:

5 plazas de Auxiliar Administración General:

	LISTADO DE PERSONAS AD	MITIDAS	
N.°	APELLIDOS Y NOMBRE		
1	Anselmo Díaz, Susana		
2	Apolo Robles, Yolanda		
3	Barroso Sáenz, Leticia		
4	Becerra Abasolo, Remedios		
5	Campos Gamero, Francisco Jesús		
6	Díaz Llorente, Miriam		
7	Durán Cerrada, Sara		
8	Escobar Zahínos, Luisa		
9	Gómez Miguel, María		
10	Grandioso Herculano, Laura		
11	León Nogales, Juana		
12	López Morcillo, Antonia		
13	Lozano Soto, Sara		
14	Mandly Manso, Jesús		
15	Martínez Peláez, Marta		
16	Miravalles Ovejero, Rubén Dario		
17	Montanet Nieto, Laura		
18	Morgado Matador, Inmaculada		



	LISTADO DE PERSONAS A	DMITIDAS	
N.°	APELLIDOS Y NOMBRE		
19	Naharro Pavón, Álvaro		
20	Navas Chamorro, Cristina		
21	Núñez Ortega, Ana Isabel		
22	Ortiz Pacheco, Fátima del Carmen		
23	Pampano Toledano, Nerea		
24	Parrado García, Juan		
25	Porras Dávila, Yolanda		
26	Rabazo Resmella, María José		
27	Rivera Martín, Angélica María		
28	Rosa Manzano, Ángela María		
29	Roso Labrador, Ana María		
30	Sáez Senso, María de la Soledad		
31	Sánchez Bravo, José Ramón		
32	Sánchez Fernández, María		
33	Soriano Gragera, David		
34	Trapilla Pérez, Juan Manuel		
35	Vázquez Hidalgo, Sara		

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS					
	N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN		
1		Fernández Villellas, Ignacio	(1)		
2		Flores Cabrera, María Victoria	(1)		
(1) No aporta vida laboral					

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

* La subsanación deberá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (https://sede.dip-badajoz.es/) accediendo al trámite "subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica: Trámites por delegaciones > Recursos Humanos y Régimen Interior.

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. De no ser atendido el requerimiento de subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz."

El Sr. Presidente, por delegación, la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior. Firmado electrónicamente.

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta www.dip-badajoz.es/bop